



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 36-2024-CONCYTEC-OGA

San Borja, 03 de julio de 2024

**VISTOS:** El Informe N° D000033-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT-ERR, que cuenta con la conformidad del Sub Director de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica a través del Informe N° D000275-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT y este a su vez cuenta con la aprobación de la Directora de la Dirección de Políticas y Programas de CTEI a través del MEMORANDO N° D000430-2024-CONCYTEC-DPP, el Informe N° D000135-2024-CONCYTEC-OGA-OF de la Oficina de Finanzas y el Informe N° D000328-2024-CONCYTEC-OGA-OL de la Oficina de Logística; y

### CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias, respecto a “Encargos” a personal de la Institución señala que consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería indica que se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del “Encargo”, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTEI mediante Informes N° D000275-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT, N° D000033-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT-ERR, solicita la atención de un fondo en la modalidad de Encargo, por el importe de S/3,200.00 (Tres Mil Doscientos con 00/100) a nombre de la servidora ELVIA XIMENA ROMERO RUGE, trabajadora del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057, para atender los gastos para el servicio de alojamiento, alimentación y traslado de tres (03) Profesionales Científicas Altamente Calificadas, (Natalie Swan, Lorena Llanes y Lucia Neirotti Chiesa), quienes participarán en calidad de expositores en las conferencias que se llevarán a cabo durante la Semana de la Innovación 2024;

Que, el numeral 72.1 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, señala que: “Se autoriza, durante el Año Fiscal 2024, al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) (...), para que en el marco de sus competencia, puedan pagar gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje a profesionales científicos y técnicos calificados externos a la institución, domiciliados y no domiciliados en el país, dentro y fuera del territorio nacional, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de políticas nacionales y sectoriales, actividades de promoción de ciencia,



tecnología e innovación (CTI), contribuir como evaluadores y/o actuar como jurados en procesos de selección y evaluación relacionados con ciencia, tecnología e innovación”;

Que, con el Informe N° D000328-2024-CONCYTEC-OGA-OL del 02 de julio de 2024, la Oficina de Logística señala que necesitaría 07 días hábiles para la contratación del servicio de alimentación, alojamiento y traslado; y que podría ponerse en riesgo el desarrollo de los compromisos proyectados. Asimismo, por el número mínimo de alimentación, viajes de transporte y días de alojamiento resulta poco atractivo a los proveedores, que solicitan el pago por adelantado o inmediato a la ejecución del servicio, no sujetándose a la modalidad de contratación por orden de servicio y posterior pago, conforme a la Directiva N° 004-2021-CONCYTEC-SG; por lo que resulta conveniente realizar las contrataciones directamente con los proveedores para garantizar la atención oportuna de los servicios detallados y por presentar mayores facilidades para su ejecución.

Que, la Encargada de la Oficina de Finanzas mediante Informe N° D000135-2024-CONCYTEC-OGA-OF de fecha 26 de junio de 2024, señala que verificó que la servidora propuesta por la Dirección de Políticas y Programas de CTel, se encuentra habilitada para recibir el Encargo Interno por no tener pendiente rendición y/o devolución a la fecha; y que el monto del Encargo corresponde al importe de S/ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 357, de fecha 01 de julio de 2024, otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se autoriza la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno solicitado;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Finanzas y de la Jefa de la Oficina de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la asignación de recursos financieros bajo la modalidad de “Encargo Interno” a favor de ELVIA XIMENA ROMERO RUGEL, servidora de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, designada como responsable de administrar el encargo interno, para solventar los gastos para el servicio de alojamiento, alimentación y traslado de tres (03) Profesionales Científicas Altamente Calificadas, señoras Natalie Swan, Lorena Llanes y Lucia Neirotti Chiesa, quienes participarán en calidad de expositoras en la Semana de la Innovación 2024, a llevarse a cabo del 08 al 12 de julio de 2024; encargo que se encuentra financiado en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional del Ejercicio 2024, en la específica de gasto que se detalla a continuación:

FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECÍFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/
RO	0006	2.3.27.11.99	ELVIA XIMENA ROMERO RUGEL	3,200.00



**Artículo 2º.-** Disponer que la rendición de cuentas y/o la devolución por menor gasto del presente Encargo deberá ser presentada a la Oficina General de Administración debidamente sustentada en el plazo máximo de TRES (3) días hábiles siguientes de culminado el evento.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Finanzas continúe con el proceso de ejecución presupuestal del Encargo de fondos y acciones para su posterior entrega.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

---

**ANA TERESA ESPINO RODRÍGUEZ**  
**Jefa de la Oficina General de Administración (e)**  
**OGA – CONCYTEC**